



PROGRAMA ESTATAL DE FINANCIAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO

CONVOCATORIA

“REACTÍVATE Y DESPEGA 2024”

1. INTRODUCCIÓN

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Secretaría de Economía e Innovación, ha establecido el Programa “REACTÍVATE Y DESPEGA 2024” para la canalización de recursos para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas físicas que cuenten con una actividad empresarial formal menor a seis meses ante el “SAT”.

Dentro de los principios que rigen la presente administración; a través del programa buscamos promover oportunidades con principio de equidad, tendientes a fomentar el desarrollo de proyectos.

2. OBJETIVO

- Fomentar la cultura del financiamiento y el desarrollo económico en el Estado.
- Impulsar la consolidación de empresas nuevas y en crecimiento en el Estado.
- Contribuir a la generación y conservación de empleos para el bienestar de la sociedad bajacaliforniana.
- Desarrollar las cadenas de valor en las empresas del sector industrial, comercial y de servicios en el Estado.

3. PROCESO DE SELECCIÓN

a. *Población Objetivo:*

El Programa está destinado a los emprendedores en el Estado de Baja California, que pertenezcan preferentemente a los sectores industrial, agroindustrial, comercio y servicios, formalmente constituidas con menos de seis meses inscritos y operando en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y que demanden un financiamiento enfocado al crecimiento e impulso de su actividad empresarial.



b. Requisitos

Solicitante:

1. Solicitud de apoyo con croquis (sin tachaduras, alteraciones, etc.);
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados. (credencial de elector pasaporte mexicano, licencia de conducir de Baja California, cédula profesional y cartilla militar siempre y cuando la la edad se de 18 a 23 años);
3. Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal del Contribuyente) que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones. (antigüedad no mayor a 6 meses);
4. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 2 meses de antigüedad (luz, agua o teléfono).;
5. Comprobante de domicilio particular no mayor a 2 meses de antigüedad (luz, agua o teléfono)
6. Contrato de arrendamiento, contrato de comodato o recibo predial vigente según corresponda, anexar copia de identificaciones oficiales.
7. Fotografías del interior, exterior y equipamiento del negocio.
8. Presentar No más de 2 cotizaciones de los conceptos elegibles, no mayor a 2 meses de antigüedad al presentar la solicitud, que incluya datos bancarios del proveedor (nombre del titular de la cuenta, número de cuenta, banco y CLABE interbancaria para realizar el pago directo del apoyo autorizado), así como los datos fiscales generales del proveedor;
9. Aviso de privacidad;
10. Constancia de asistencia a los cursos grupales expedidas por el Instituto de Capacitación de Alta Tecnología de Baja California;
11. Capacitación impartida por la Secretaría de Economía e Innovación.
12. Carta Poder expedida por notario para solicitudes presentadas por terceros.

El trámite es personal y gratuito.

4. MONTO DEL CRÉDITO

El monto del apoyo económico podrá ser solicitado hasta por \$30,000.00 pesos (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) para su inversión bajo un esquema de pago directo al proveedor, sujeto a evaluación de la unidad dictaminadora.

El destino del recurso deberá ser exclusivamente para la adquisición de mercancías, insumo, maquinaria y/o equipo.



5. FORMALIZACIÓN

La entrega del apoyo será mediante transferencia electrónica para pago directo al proveedor. Una vez realizada la ministración del recurso se hará entrega de copia del SPEI correspondiente a la beneficiaria para el reclamo de la entrega de mercancía o equipo según el proyecto.

El beneficiario solicitará al proveedor la emisión y envío de los comprobantes fiscales que respalden la compra en su totalidad por el apoyo otorgado, y evidencia fotográfica de la aplicación del recurso en un plazo no mayor a 15 días naturales después de haber recibido el apoyo.

6. SITUACIONES NO PREVISTAS

La presente convocatoria está basada en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Financiamiento al Sector Productivo “REACTÍVATE Y DESPEGA 2024”, las situaciones no previstas serán resueltas por el Comité Técnico y de Distribución de Fondos.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

La recepción de solicitudes será a través del portal <http://www.bajacalifornia.gob.mx/reactivabc> y en las oficinas de Atención Ciudadana de la Secretaría de Economía e Innovación en las distintas localidades del Estado de Baja California, donde podrán recibir información y orientación sobre el programa.

Los expedientes que sean entregados, quedarán en resguardo por el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

OFICINAS DE ATENCIÓN

MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	WHATSAPP
Mexicali	Blvd. Justo Sierra 337, Colonia Cuauhtémoc, Centro Comercial “La Plazita” Locales 16, 17	(686) 568 2906 (686) 568 3120	(686) 310 3347 (686) 310 3345
Tijuana	Consorcio Tecnológico Carretera libre Tijuana-Tecate Km 26.5, Esquina Blvd. Nogales, Parque El Florido, Delegación La Presa	(664) 973 0424	(686) 310 3341
Ensenada	Centro de Gobierno, 2do. Piso Carretera Transpeninsular 6500, Ex Ejido Chapultepec	(646) 172 3036 / 37 Ext. 3262 y 3255	(686) 310 3349
Playas de Rosarito	Calle José Haros Aguilar No. 2003, Local 7, Fracc. Villa Turística.	(661) 688 1581	(686) 310 3348
Tecate	Blvd. Defensores 53, Col. La Viñita C.P. 21430	(665) 521 4441	(686) 310 3342
San Felipe	Mar de Cortés 614 Local No. 107 La Placita, C.P. 21850	(686) 577 1865	(686) 3103350
San Quintín	Calle Benito Juárez 108, Col. Vicente Guerrero, Plaza Melina Local "E"	(616) 166 2635	(686) 310 3343

Convocatoria vigente hasta el 30 de noviembre de 2024 o hasta agotar recursos.